



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de octubre de 2025.-

DECRETO ALC. N°6466/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°0357/25 de fecha 29 de septiembre de 2025, emitido por doña Estefanía Eguiloz Rodríguez, Directora (S) Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez a Doña Erika Gamero Aliaga jefa de departamento de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio y los antecedentes acompañados; Memorándum N°6628/25 de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita "Realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar los hechos mencionados en memorándum N°357/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025 emitidos por la Directora del Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez en el cual menciona evento ocurrido el día 01 de septiembre de 2025 en vehículo de salud, marca Hyundai modelo Accent HCI 1.6 Aut, año 2021, color blanco placa patente N°RFGF-71" el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar los hechos que habrían dado lugar el día 01 de septiembre de 2025 en vehículo de salud, marca Hyundai modelo Accent HCI 1.6 Aut, año 2021, color blanco placa patente N°RFGF-71" emitidos en memorándum N°0357/25 de fecha 29 de septiembre de 2025, por la Directora (S) Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigador a don **Wilson López Orrego**, Administrativo, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -

Sección Salud Municipal

NCC/vcll

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(a continuación de Decreto Alc N°6466/25...)

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Salud Municipal

NCC/vch

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de octubre de 2025.-

DECRETO ALC. N°6466/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°0357/25 de fecha 29 de septiembre de 2025, emitido por doña Estefanía Eguiloz Rodríguez, Directora (S) Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez a Doña Erika Gamero Aliaga jefa de departamento de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio y los antecedentes acompañados; Memorándum N°6628/25 de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita "Realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar los hechos mencionados en memorándum N°357/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025 emitidos por la Directora del Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez en el cual menciona evento ocurrido el día 01 de septiembre de 2025 en vehículo de salud, marca Hyundai modelo Accent HCI 1.6 Aut, año 2021, color blanco placa patente N°RFGF-71" el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar los hechos que habrían dado lugar el día 01 de septiembre de 2025 en vehículo de salud, marca Hyundai modelo Accent HCI 1.6 Aut, año 2021, color blanco placa patente N°RFGF-71" emitidos en memorándum N°0357/25 de fecha 29 de septiembre de 2025, por la Directora (S) Cesfam Dr. Héctor Reyno Gutiérrez el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

2.- Designese como Investigador a don **Wilson López Orrego**, Administrativo, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

Sección Salud Municipal

NCC/vch

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

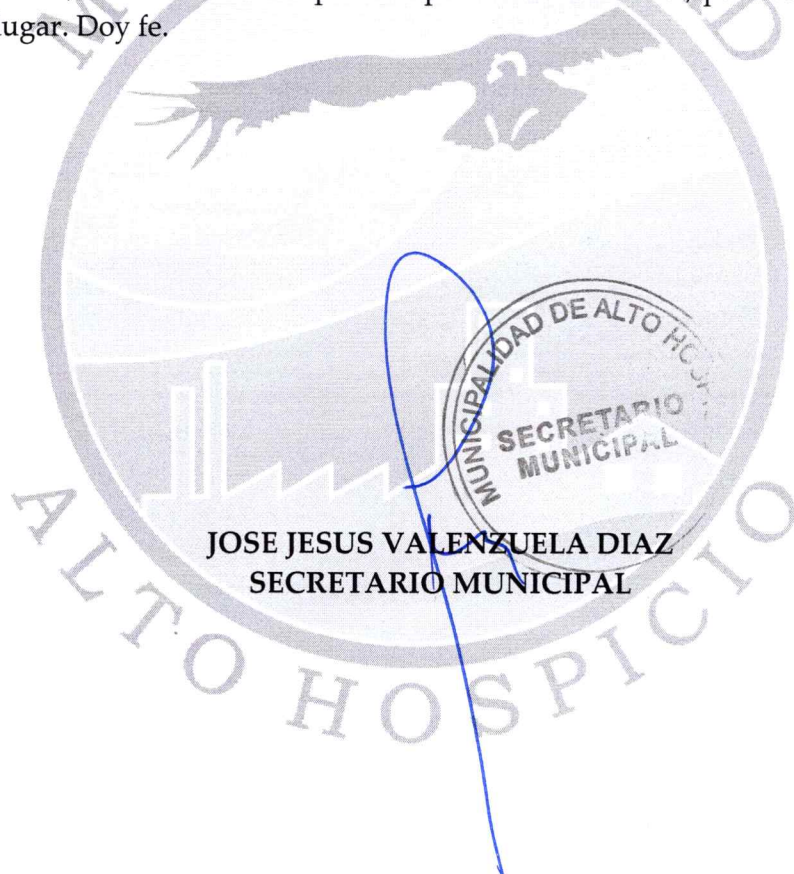
(a continuación de Decreto Alc N°6466/25...)

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto. -

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/vech

Distribución:

Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
Servicios Traspasados